



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2010

VISTO:

El Expte. 4863/FHCS/SCR/09 sobre Concurso docente cátedra Parques Nacionales de la carrera Licenciatura en Turismo, postulante **Mariano Ariel HUBERTY (DNI 25.689.411)** y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 del REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA AUXILIARES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas dieciséis a diecisiete del sobredicho expediente consta el dictamen del jurado en el que se propone al Lic. Mariano Ariel HUBERTY como AUXILIAR de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) DESIGNAR al Licenciado **Mariano Ariel HUBERTY (DNI 25.689.411)** como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular de la asignatura **Parques Nacionales** de la carrera Licenciatura en Turismo -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15 de Diciembre de 2009 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior N° 089.

Art. 2º) Otorgar dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 287/09

Mmg.


Lic. *Claudia Goicoechea*
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.